Órgano competente para resolver: El Presidente del Instituto de Consumo de Extremadura.

Badajoz, a 30 de junio de 2014. El Jefe de la Inspección de Consumo, JOSE ANTONIO CUESTA RICO.

CONSEJERÍA DE EMPLEO, MUJER Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 18 de julio de 2014 sobre notificación de requerimiento de subsanación de solicitud en el expediente n.º 14PC008. relativo a ayudas en materia de cooperación internacional al desarrollo. (2014082744)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acto administrativo que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo se remite al Ayuntamiento de Plasencia para su exposición en el Tablón de Edictos.

Expte: 14PC008.

Interesado: Movimiento Extremeño por la Paz.

Acto que se notifica: Requerimiento de subsanación de solicitud.

Domicilio: C/ Félix Rodríguez de la Fuente, 13. 10600 Plasencia (Cáceres).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se le concede un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la presente publicación para que aporte los documentos solicitados.

El expediente se encuentra a disposición del destinatario en la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AEXCID), sita en avda. de la Libertad, s/n. Edificio de la Escuela de Administración Pública, en Mérida.

Mérida, a 18 de julio de 2014. La Gerente de la AEXCID, M.ª ISABEL MORALES LIMÓN.

• • •

ANUNCIO de 18 de julio de 2014 sobre notificación de entrada de solicitud y plazo máximo para resolver en los expedientes n.º 14PC057 y 14PC058, relativos a ayudas en materia de cooperación internacional al desarrollo. (2014082745)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acto administrativo que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extrema-